

Tocón condenado a 4 años y seis meses de cárcel Lección para **sinvergüenzas**



♦ **MARIANA SOLÍS R.**
adrisolis@lateja.co.cr



El ebanista fue condenado el martes en la noche. ARCHIVO

Doña María Isabel Gutiérrez, la desamparadeña que sacó caja y amparó a una joven toqueteada al recetar a sombrillazos al agresor, dijo que está satisfecha con la condena que le metieron al pulpo.

Al nicaragüense de apellido Sossa que le faltó el respeto a Gabriela Chacón, de 25 años, el Tribunal de Flagrancia de Goicoechea lo condenó a cuatro años y seis meses de cárcel por dos delitos de abuso sexual contra la joven.

“Se hizo justicia, ojalá sirva como antecedente para que los hombres lo piensen dos veces para hacerlo. Tengo un sinsabor porque sé que el hombre tiene familia, pero debía pagar”, dijo Gutiérrez, quien agregó que si en otra ocasión a al-

manos para defender a alguien, lo hago como sea con tal de pedir respeto”, advirtió la valiente mujer.

La víctima, Gabriela Chacón, dijo que tomó con tranquilidad la sentencia.

“No esperaba años de cárcel,

pero que con esto se dé cuenta con la persona que está. Ojalá esta condena les sirva de lección a los hombres”, dijo la joven quien insistió en quedar muy agradecida con doña María Isabel y Ángela Castro por la ayuda que le dieron el 19 de mayo, día del ataque.

Cuentas claras. Sossa, quien es ebanista, había sido condenado el 12 de marzo del 2010 a seis meses de prisión por portar un arma ilegalmente. En ese momento le dieron el beneficio de ejecución condicional de la pena durante tres años, lo que le permitió estar en libertad, pero no podía jalarse ninguna torta en

CREO QUE...

	<p>“Una sentencia es un criterio único del Tribunal. Los jueces pueden usar la pena que la ley otorga”.</p>		<p>“Me parece excelente que lo castigaran por tocón, debieron ser más años”.</p>
<p>HENRY VEGA ABOGADO</p>		<p>WILLIAM BARRANTES ALAJUELITA</p>	
	<p>“Es justo que fuera castigado, porque la dignidad de la joven vale demasiado”.</p>		<p>“Debieron ser más años, el debió tomar en cuenta que vino al mundo de una mujer y hay que respetarlas”.</p>
<p>BRAYAN CORDERO MORAVIA</p>		<p>KOWALSKY CORDOBA SAN JOSE</p>	

ARCHIVO Y JESER CHAVES LT

ese tiempo.

Pero como se le fue la mano por tocón un año y dos meses después de esa primera sentencia, perdió el beneficio y lo mandaron a pagar la nueva pena que fue de 4 años y 6 meses. La sentencia ha llamado la atención por lo rápida que se dio y por la cantidad de años.

El Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) calificó la condena como histórica y muy positiva para las mujeres.

EI INAMU hace un llamado a todas las mujeres que son víctimas de abuso sexual para que lo denuncien pues son conductas que se pueden castigar, ya que no son aceptables, ni permitidas y no deben quedar en la impunidad, es decir sin castigo.